

**CIRCULAR No. 00009 DE 2024**

**DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

**PARA: DOCENTES CON VINCULACION PROVISIONAL EN VACANTE DEFINITIVA ACTIVOS E INACTIVOS.**

**ASUNTO: ORIENTACIONES SOBRE EL REPORTE Y ACREDITACIÓN DE SITUACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL**

**FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2024**

La Secretaría Distrital de Educación expidió la Circular No. 030 del 21 de septiembre de 2023, por medio de la cual, se dispuso un enlace web para que, a la fecha de publicación de la misma, los docentes vinculados en provisionalidad en vacante definitiva, informaran las situaciones de protección especial en las que se encontraban inmersos, con sus respectivos soportes. Lo anterior, en el marco de la normatividad legal y de acuerdo con lo establecido en la Circular N°024 de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual, se dieron orientaciones generales a las entidades territoriales certificadas, sobre la vinculación de dichos educadores.

Cabe señalar que el producto de la información aportada por los docentes provisionales permitió elaborar un listado de educadores que cumplieron con los criterios señalados en la Circular 24 de 2023, el cual fue reportado al Ministerio de Educación Nacional.

Posteriormente, el referido Ministerio expidió las Circulares No. 39 del 21 de noviembre de 2023 y No 40 del 29 de noviembre de 2023, donde se dan orientaciones generales sobre la vinculación de docentes provisionales en empleos en vacancia definitiva, a través del Sistema Maestro; reiterando la necesidad de elaborar una relación de los docentes con alguna protección especial que debe ser remitida a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que la Secretaría Distrital de Educación pueda usarla para la provisión de vacantes definitivas en plazas donde no exista listado de elegibles vigente, durante el periodo que el sistema maestro permanezca inhabilitado con ocasión a su proceso de actualización.

Siguiendo las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, el pasado 31 de enero de 2024 se llevó a cabo una reunión con una comisión de docentes provisionales, donde se analizaron situaciones fácticas, en la cual se reafirmó, por parte de esta Secretaría, el compromiso de garantizar a los docentes provisionales, que fueron desvinculados un nuevo proceso de acreditación de las situaciones de protección especial de que trata la Circular 024 de 2023 del MEN y aplicando los criterios y procedimientos establecidos por la Circular 030 de 2023 de esta Secretaría.

Por lo anterior, los docentes a quienes se les terminó el nombramiento provisional, como resultado del nombramiento en periodo de prueba de los elegibles del proceso de selección No. 2181 de 2021 desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y no radicaron la información según las orientaciones dadas, si consideran encontrarse en una

situación de protección especial a ser tomada en cuenta por la Secretaría Distrital de Educación, como autoridad nominadora, **hasta el jueves 29 de Febrero de la presente anualidad** deberán radicar la solicitud con los respectivos soportes, solamente a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC – Barranquilla. NO se aceptará otro medio de radicación.

Es importante precisar, que para acreditar la solicitud deberán tomar en cuenta las orientaciones impartidas en la Circular No. 24 de 2023 del MEN y la Circular No. 030 de esta Secretaría, la cuales fueron divulgadas ampliamente y pueden ser consultas en los siguientes enlaces:

[https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474\\_recurso\\_66.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474_recurso_66.pdf)

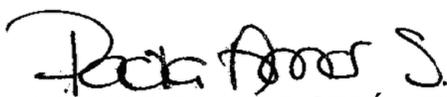
[https://www.barranquilla.gov.co/?dml\\_download\\_category=educacion-circulares](https://www.barranquilla.gov.co/?dml_download_category=educacion-circulares)

Igualmente, las solicitudes debidamente radicadas en SAC2 serán revisadas de acuerdo con los conceptos jurídicos de la situación de protección especial señalada. Una vez valorado el cumplimiento de los criterios legales y jurisprudenciales se elaborará el listado de docentes acreditados, que se remitirá al Ministerio de Educación Nacional para los propósitos ya indicados.

Resulta importante mencionar que los docentes que ya radicaron su solicitud por el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC® o por el enlace que se dispuso en la Circular 00030 de 2023, NO deben volver a realizar radicación alguna de su solicitud.

Agradecemos la oportunidad en los tiempos de la radicación, para avanzar en el proceso de análisis de la información y poder remitir al Ministerio de Educación Nacional el listado de docentes con alguna protección especial, que posibilite una futura vinculación provisional.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA AMAR SEPÚLVEDA**  
Secretaria Distrital de Educación

Aprobó: Gianni Warff Samper - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente *GW*

Revisó: Lina Garcia Mendoza – Asesor jurídico externo

Reviso: Imer Santos – Profesional Universitario código 219 grado 01 *Imer*

Reviso: Ian Ming Pinedo – Profesional Especializado código 222 grado 07 *Ian Ming*

Proyecto: José Castro- Asesor Código 105 Grado 01 *JCastro*